

PERGAMINO, mayo 13 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **C-12-02 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** - eleva solicitud de prórroga de Ordenanza N° 5511/01. Anex. C-13-01.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días el plazo establecido en ----- la Ordenanza N° 5511/01, de suspensión de todo trámite de habilitación en la categoría de supermercados de venta minorista y mayorista, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5622/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Díaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE